Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ANDREA DEL PILAR RANGEL HENAO; con documento de identidad No, 65632012 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2013	1670	AUXILIAR AMBULANCIA	04/07/2013	31/01/2014	$1265452	FONTIBON
2	2013	5946	AUXILIAR AMBULANCIA	23/10/2018	30/11/2018	$1265452	SUBRED
3	2014	744	AUXILIAR DE AMBULANCIA	01/02/2014	28/02/2015	$1300000	FONTIBON
4	2015	489	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/03/2015	31/01/2016	$1355000	FONTIBON
5	2016	4-2882	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/11/2016	10/01/2017	$1436000	FONTIBON
6	2016	406	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2016	25/11/2016	$1436000	FONTIBON
7	2017	SO-3018	PROFESIONAL EN MEDICINA	01/08/2017	31/01/2018	$1514412	SUBRED
8	2017	4-0921	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11/01/2017	31/07/2017	$1436000	FONTIBON
9	2018	2373	AUXILIAR DE ENFERMERIA APH	01/02/2018	31/07/2018	$1576350	sin dato
10	2018	5946	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/10/2018	31/01/2019	$1576350	sin dato
11	2019	2026-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/2/2019	31/12/2019	$1671024	SUBRED
12	2020	1484-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2020	31/01/2021	$1734450	SUBRED
13	2021	2170-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$1795086	SUBRED
14	2021	2170-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$1795086	SUBRED
15	2021	2170-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$1795086	SUBRED
16	2021	2170-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$1795086	SUBRED
17	2021	2170-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$1795086	SUBRED
18	2021	2170-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$1795086	SUBRED
19	2022	3141-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2022	15/02/2022	$924420	SUBRED
20	2022	4811-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	17/02/2022	31/12/2023	$43995606	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Copia Certificado Subred Sur Occidente

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Image not found or type unknown

CERTIFICA:

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas. Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) RANGEL HENAO ANDREA DEL PILAR; con documento de identidad No, 65632012 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
1	2021	9375-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO (A) EN APH	16/10/2021	31/10/2023	$2011495

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO (A) EN APH

1 » Contrato: **9375-2021**
Obligaciones:

1- Prestar servicios como Auxiliar de Enfermeria o Tecnologo en APH para Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria, durante el tiempo de disponbilidad Indicado en el requerimiento, cumplinedo con lo estandares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitacion de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2- Participar en la actualización documental del servicio. 3- Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención-Prehospitalaria (Historia Clinica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia...) 4- Realización de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 51. Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes criticos por indicación del médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE 61. Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas 73. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. Sj. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9- Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivad en la atención Pre Hospitalaria. 10- Informe y registro oportuno de datos criticos 11- Reporte y registro de sucesos de seguridad 12- Adoptar los procesos, procedimientos, gulas, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades 13- Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 14) Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15- Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16- Aplicar las politicas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 17- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 18- Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados por medio del aplicativo designado para tal fin. 19- Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones. 201. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDOS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por (21) adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no. el Centro regulador de Urgendas y Emergencias en Salud CRUE 22- Velar por que las áreas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentación, optimas para la prestación del servicio 23- Registro adecuado y oportuno de kardex. elaboración de inventario y pedido de insumos. 24- Verificación pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico. Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E. 25- Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Noviembre de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

